

como primum pastura la cantidad quedada  
bajo de la cual se sigue de nuevo a fin de  
para el día veinte y seis del presente a las  
seis horas de la mañana, comunicados al  
público para edificar

Clacas } Este Ayuntamiento se entera y queda  
Condiciones } conformado con las condiciones establecidas  
de acuerdo } para el adelantamiento de la conducción  
y limpieza de las Clacas de esta población  
en la que se está al presente van y todo el  
Urbano, acordando en la virtud, luego  
efecto se remate para el día que se ha de  
terminar bajo la cantidad de ochocientos  
el que se sigue como primum pastura.

Alcañal y } También se entera esta exposición  
agua de la } de las condiciones redactadas para el remate  
meda } de las licencias que se van a dar de  
Condiciones } para la abastecida con agua a las fuentes  
de acuerdo } de las y aparcamientos del sobrante  
de las doce horas de agua que en cada hora  
se disputa al Ayuntamiento para el fiego  
de esta abundancia. En virtud del mis-  
mo acuerdo se aprobada las citadas  
condiciones, bajo de las cuales se sigue  
a fin de en el día de mañana a las  
seis horas de ella, fijando se viene

